



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86630

Acta 13

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Jairo Sandoval Orjuela y otros vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y otros.

Declarése que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a la parte OPOSITORA, Jairo Sandoval Orjuela, Caja de Auxilios y Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (CAXDAC) y La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón como apoderada de La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 49 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

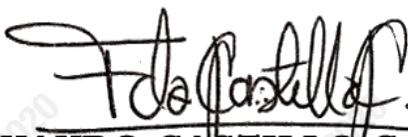


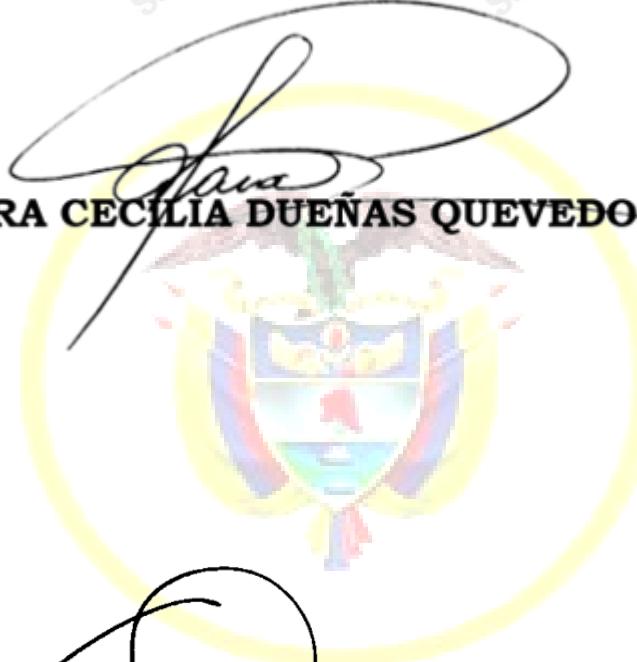
OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA


FERNANDO CASTILLO CADENA


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105003201400054-01
RADICADO INTERNO:	86630
RECURRENTE:	JAIRO SANDOVAL ORJUELA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES (CAXDAC)
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, JAIRO SANDOVAL ORJUELA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES (CAXDAC)
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de abril de 2021**, a las 8:00 a.m.
 se notifica por anotación en Estado n.º **61** la
 providencia proferida el **14 de abril de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de abril de 2021** y hora 5:00 p.m.,
 queda ejecutoriada la providencia proferida el **14
 de abril de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **27 de abril de 2021** a las 8:00 a.m. se
 inicia traslado por el término de 15 días al
 OPOSITOR: **Jairo Sandoval Orjuela.**

SECRETARIA